## •

## NACIONAL



## RESOLUCIÓN 293/2018 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Estatuto y Reglamento Interno de la COOPERATIVA LIMITADA DE ASISTENCIA MEDICA Y FARMACEUTICA, SERVICIOS ASISTENCIALES Y TURISMO, DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO Y OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES -CAMPSIC.

Del: 22/11/2018; Boletín Oficial 28/11/2018.

VISTO el Expediente Nº 2728/2016, del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y la Resolución Nº 460 del 15 de agosto de 2006 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº <u>460/2006</u>-SSSalud se registró el Estatuto y Reglamento Interno de la COOPERATIVA LIMITADA DE ASISTENCIA MEDICA Y FARMACEUTICA, SERVICIOS ASISTENCIALES Y TURISMO, DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO Y OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES -CAMPSIC-(R.N.O.S. Nº 4-0030-5).

Que por el expediente del VISTO, la citada entidad solicita registren las reformas introducidas a las disposiciones de su Estatuto y Reglamento Interno.

Que a tal efecto, acompaña copia autenticada de las Actas Nº 65 y Nº 1535 a través de las cuales -respectivamente- se deciden y aprueban las modificaciones del Estatuto y Reglamento Interno y se transcriben la totalidad de los artículos sometidos a reforma de ambos cuerpos legales.

Que asimismo, se glosa copia legalizada del Acta Nº 68 a través de la cual se deja sin efecto la reforma del artículo 11 y se reformula la redacción de los artículos 50 y 66 del Estatuto de la entidad.

Que la entidad presentante adjunta copia certificada de las Resoluciones RESFC-2018-2030-APN-DI#INAES y RESFC-2018-2031-APN-DI#INAES del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES-, por las cuales se aprobaron y registraron las reformas introducidas a los cuerpos normativos de CAMPSIC.

Que la entidad ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por la Ley Nº 20.337 -de Cooperativas- y las modificaciones realizadas se corresponden con las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.

Que se adjuntan a fs. 62/76 y 77/86 -respectivamente- un ejemplar del Estatuto y un ejemplar del Reglamento Interno, los cuales receptan las reformas introducidas.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia sin formular observaciones a lo solicitado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº <u>1615</u> de fecha 23 de diciembre de 1996 y N° <u>717</u> de fecha 12 de septiembre de 2017. Por ello.

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- REGISTRASE las reformas introducidas al Estatuto y Reglamento Interno de la COOPERATIVA LIMITADA DE ASISTENCIA MEDICA Y FARMACEUTICA,

SERVICIOS ASISTENCIALES Y TURISMO, DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO Y OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES -CAMPSIC-(R.N.O.S. Nº 4-0030-5); aprobadas -respectivamente- mediante Resoluciones RESFC-2018-2030-APN-DI#INAES y RESFC-2018-2031-APN-DI#INAES, cuyos textos ordenados obran a fs. 62/76 y 77/86 del Expediente del VISTO.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Coordinación de Registros de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga para constancia en el legajo del Agente del Seguro de Salud y, oportunamente, archívese.

Sandro Taricco.



Copyright © BIREME

